

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, POR EL QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE CATERING DE LOS CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE FAISEM EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.03/2025)”.**

En el curso de la tramitación del procedimiento de referencia, la Mesa de Contratación se reunió el pasado día 27/10/2025 y propuso a este Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a favor de la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que, en el seno del procedimiento de licitación de referencia, la oferta presentada por UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., cumple con los requerimientos de los pliegos rectores de la licitación y resulta la oferta más ventajosa conforme a los criterios de valoración indicados en los mismos.

**SEGUNDO.-** Que, una vez vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación de la licitación de referencia se constata que ha sido remitida por UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., en tiempo y forma, toda la documentación solicitada.

Por cuanto antecede, el Órgano de Contratación de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE CATERING DE LOS CENTROS E INSTALACIONES DEPENDIENTES DE FAISEM EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.03/2025)” a la empresa

**UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.**

Precio de adjudicación:

- Precio unitario para menú completo (desayuno, almuerzo, merienda y cena)..... 14,00 € (IVA Excluido)
- Precio unitario para menú (desayuno y almuerzo) ..... 3,71 € (IVA Excluido)

La cuantía anual estimada, sobre la base del número estimado de centros y personas usuarias, y teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados ascienda a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (591.531,99 €)** IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA (10%) de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (59.153,20 €)**, por lo que el importe total, IVA INCLUIDO, asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (650.685,19 €)**.



| Nº TOTAL CENTROS CÓRDOBA |   | PERSONAS USUARIAS | PRECIO UNITARIO OFERTADO MENÚ (IVA EXCLUIDO) | TOTAL ANUAL (IVA EXCLUIDO) | TOTAL ANUAL (IVA 10% INCLUIDO) |
|--------------------------|---|-------------------|--|----------------------------|--------------------------------|
| 16                       | C.H. / V.S. Cuadro general (365 días/año)                     | 109               | 14,00 €                                      | 556.990,00 €               | 612.689,00 €                   |
| 1                        | C.H. Cabra - Previsión coberturas e incidencias (35 días/año) | 20                | 14,00 €                                      | 9.800,00 €                 | 10.780,00 €                    |
| 2                        | C.S. / C.D. (247 días/año)                                    | 27                | 3,71 €                                       | 24.741,99 €                | 27.216,19 €                    |
| <b>19</b>                | <b>TOTALES</b>  | <b>156</b>        | <b>--</b>                                    | <b>591.531,99 €</b>        | <b>650.685,19 €</b>            |

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el contrato.

Duración del contrato: El plazo duración del presente contrato será de doce (12) meses a contar desde la fecha de formalización del contrato o, en su caso, desde la fecha que se indique en el mismo. El contrato podrá ser prorrogado por periodos de doce (12) meses, hasta un máximo de cuatro (4) prórrogas, lo que supone una duración máxima de sesenta (60) meses (5 años).

En todo caso, respecto de la duración del presente contrato, resulta de aplicación el artículo 29 de la LCSP.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, al resto de licitadores y proceder a su publicación en el perfil de contratante.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Para la interposición del recurso especial en materia de contratación se estará a los trámites y plazos dispuestos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica del presente documento.

Fdo.: Fernando Castro Roldán  
GERENTE DE FAISEM